DICTAMEN

Asunción, 20 de junio de 2023

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 313/2023 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 05 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 423.988, que corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023 – "ADQUISICION DE TARJETAS PRE IMPRESAS PARA REGISTROS PROFESIONALES Y CINTAS PARA IMPRESION PARA LA DGCPE Y TS - MSPBS", inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de marzo del año 2023, conforme el reporte de PAC de la DNCP.
- Que, el **expediente fue recepcionado en el Dpto. de Compras Menores** en fecha 13 de marzo de 2023, e inmediatamente se dio inicio a los trámites administrativos relacionados a la preparación de la Carta Invitación para su comunicación a la DNCP.
- Que, en fecha 17/04/2023 se ha realizado la **Apertura de Sobres de Ofertas** y seguidamente se dio inicio a la **Evaluación de las Ofertas** presentadas.
- Que, conforme al **Dictamen DOC N° 326/2023** de fecha 25/05/23 y **Resolución DGAF N° 1308/2023** de fecha 30/05/23, el proceso licitatorio fue declarado Desierto.
- Que, en fecha 31/05/2023 fue comunicada la Declaración Desierta a la DNCP y la misma fue publicada en el S.I.C.P. en fecha 06/06/2023.
- Que, en fecha 19/06/23, se inician los trámites para la realización de un segundo llamado para la ADQUISICION DE TARJETAS PRE IIMPRESAS PARA REGISTROS PROFESIONALES Y CINTAS PARA IMPRESION PARA LA DGCPE Y TS - MSPBS.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ – Directora.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY